



## Tribunal Superior de Bogotá negó tutela de Ricardo Roa contra CNE por improcedente

*Roa sostuvo que estas acciones no le dieron la oportunidad de contraargumentar con todas las pruebas que el mismo CNE había considerado introducir*

28 de noviembre de 2025



JULIÁN BERMEO

Guardar



### ARTÍCULO RELACIONADO

Benedetti respalda al Presidente sobre el rol del conjuez en la decisión del CNE



Después de que Ricardo Roa, exgerente de la campaña presidencial de Gustavo Petro y hoy presidente de Ecopetrol, interpuso una acción de tutela contra el Consejo Nacional Electoral, CNE, alegando una presunta vulneración de su derecho constitucional fundamental al debido proceso, el Tribunal Superior de Bogotá negó la solicitud tras aclarar que es improcedente.

Según Roa, el CNE no desarrolló todas las pruebas que había decretado, entre ellas dos conceptos técnicos, uno contable y otro jurídico, que se suponían que contribuirían a aclarar si en verdad hubo irregularidades en los topes de la campaña del presidente Gustavo Petro. No obstante, estas presuntas pruebas nunca se presentaron y aún así el Consejo cerró la etapa probatoria, llegando a conclusiones apresuradas.

Canal de noticias de Asuntos Legales

¿Quiere publicar su edicto en línea?



Solo envíe su Edicto o Aviso de Ley, y recibirá la información para su publicación

Comprárahora

Contáctenos vía WhatsApp

### TENDENCIAS

1 Petro revela correo con pedido de extradición de Carlos Ramón González a Nicaragua



# MÁS NOTICIAS

## JUDICIAL

### Alianza Verde y ASI sellaron alianza rumbo a las elecciones legislativas de 2026

Confirmaron que hasta el momento no se ha establecido a ningún posible candidato que los represente para la carrera electoral de la Presidencia del próximo año



## LABORAL

### Corte designará un conjuez para debatir la pensional tras recusación contra Carvajal

#### Corte sigue discutiendo la reforma pensional

1 ¿Qué pasa si se retrasa la votación de oportunidad de la reforma y se cae?  
2 El artículo 76 regula la "votación de oportunidad" para el manejo de régimen personal

Los requisitos exigidos son:

- Hombres con 700 semanas a más de cotización
- Mujeres con 600 semanas a más de cotización
- Estar a menos de 10 años de cumplir la edad de pensión
- No tener en cuenta una pensión ni haber recibido devolución de saldos o indemnización sustitutiva

## JUDICIAL

### Tribunal ordenó a Petro retractarse de acusaciones contra el exgerente de Coosalud



## CONSULTORIO

### Movilidad eléctrica: entre el impulso y el freno



# PLEITOS

## PLEITOS

### La marca de suplementos alimenticios Ensure no detuvo el registro de Sure Balance

La Superindustria resolvió a favor de Sure Balance tras descartar riesgo de confusión con la marca Ensure, de Abbott Laboratories



## Asuntos Legales



### Suscripción

Reciba los periódicos impresos de La República, Agronegocios y Asuntos Legales + Acceso digital.

[Suscribirse](#)

#### TODAS LAS SECCIONES

[INICIO](#) [ACTUALIDAD](#)  
[CONSULTORIO](#) [CONSUMIDOR](#)  
[PLEITOS](#) [ANÁLISIS](#)

#### MÁNTENGASE CONECTADO

[CONTÁCTENOS](#) [MESAS DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS](#)  
[NUESTROS PRODUCTOS](#) [AVISO DE PRIVACIDAD](#)  
[TÉRMINOS Y CONDICIONES](#) [POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN](#)  
[POLÍTICA DE COOKIES](#) [SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO](#)

© 2025, Editorial La República S.A.S.  
Todos los derechos reservados.

Carrera 13A # 37 - 32, Bogotá  
(+57) 1 4227600

Un producto de



#### Portales Aliados

[larepublica.co](#)

[agronegocios.co](#)

[empresas.larepublica.co](#)

[firmsdeabogados.com](#)

[canalrcn.com](#)

[rcnradio.com](#)

